

VALLENAR, 30 ABR 2012

DECRETO EXENTO N° 2540 /

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 75 de Sesión Ordinaria N° 12 del 09/04/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente institución de la comuna: Junta de Vecinos Sol Naciente, sector El Jilguero.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar **"Por Orden del Sr. Alcalde"**.
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a la siguiente institución de la comuna:

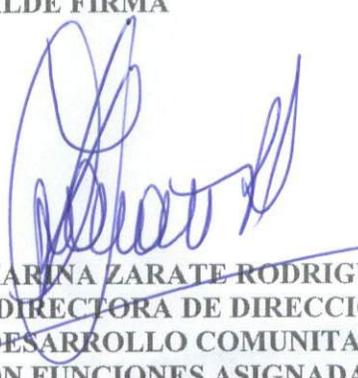
INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS SOL NACIENTE Catherine Rojas Vásquez	Para el 10% de aporte municipal correspondiente al Proyecto Iral autogestionado "construcción e implementación sede social y quincho comunitario"	75	\$450.000.-
		TOTAL	\$450.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTORA DE DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes ✓
- KAZR/NEFR/HMAP/mmvm.-